



Córdoba, 02 de septiembre de 2014

VISTO:

Que por Ordenanza 5/10 HCD se formalizó la Práctica Profesional Supervisada como requisito obligatorio para los alumnos cursantes de la Carrera de Odontología en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las salidas extramuros que deben realizar los alumnos para el cumplimiento con lo mencionada Práctica, se generan gastos que se hace necesario abonar;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

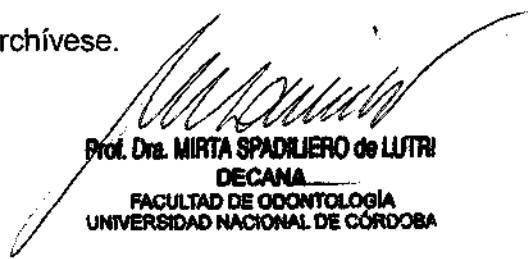
RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a la firma Maluko el importe de \$5.650 (pesos: cinco mil seiscientos cincuenta), en concepto de gastos generados en el marco de las actividades realizadas por alumnos para cumplimentar con la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a los meses de junio y julio de 2014

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 579